

San Miguel de Tucumán, 28 de Febrero de 2019.-

VISTO: El Decreto N°415/14 (MGyJ) del 22/02/19 y 498/14 (MGyJ) del 28/02/19 ; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto visto se ha convocado a elecciones de: Gobernador, Vice-Gobernador, Legisladores Provinciales (Titulares y Suplentes), Intendentes Municipales, Concejales (Titulares y Suplentes), Comisionados Comunales (Titulares y Suplentes) en la Provincia, la que se desarrollará el día 09/06/19, bajo las disposiciones constitucionales y del Régimen Electoral Provincial Ley n° 7.876 y Ley n° 5.454, Ley n° 6.450 en sus textos consolidados, sus modificatorias y leyes concordantes, Ley n° 7.350 Art.7, Resolución n° 3.023/94 del Ministerio del Interior de la Nación y sus modificaciones (enumera y delimita los circuitos electorales de la provincia), Decreto n° 1.170/14 (SI) del 28/06/1991, el Código Nacional Electoral de aplicación supletoria; y utilizando el Padrón Electoral Nacional –Tucumán-, de extranjeros y Procesados que prevé la legislación vigente.-

En relación al padrón y teniendo en cuenta la fecha de cierre de electores en la provincia, la normativa vigente establece que deben ser incorporados inclusive, los ciudadanos que cumplan dieciséis años hasta el día de la elección (09/06/2019).- Ello impone, diferenciar la publicación del padrón provisorio en la Provincia y en ejercicio de sus facultades, la Honorable Junta Electoral Provincial, lo establecerá previendo un periodo de reclamos de electores.-

Consecuencia de ello, , se

RESUELVE:

I- **APROBAR** el calendario electoral para la elección de Gobernador, Vice-Gobernador, Legisladores Provinciales (Titulares y Suplentes), Intendentes Municipales, Concejales (Titulares y Suplentes), Comisionados Comunales (Titulares y Suplentes), en la Provincia, la que se desarrollará el día 09/06/19, según se detalla a continuación.

11-12-18 Cierre registro de electores (Art. 16 Ley nº 7.876 y Art. 25 CNE).-

11-12-18 Fecha para que los partidos estén reconocidos, requisito para poder participar de las elecciones (Art.3 Ley nº 5.454 mod. Ley nº 9.111).-

22-02-19 Convocatoria del Poder Ejecutivo Dcto. 415/14 (MGyJ) (Art.43 inc.5) Constituc. Pcial.).-

29-03-19 Presentación de Frentes y/o Alianzas electorales (Art.20 Ley nº 5.454 y Art.24 inc. 2) Ley nº 7.876) hs.20:00.-

01-04-19 Padrón provisorio para elecciones generales (Art. 15 y 24 pto 3 Ley nº 7.876).-

10-04-19 Vence plazo para que las distintas agrupaciones políticas realicen las elecciones internas cerradas (Art. 42 pto. 4, 1er.parr. Ley nº 5.454).-

16-04-19 Fin reclamo de electores en padrón provisorio (Art. 27 CNE) hs. 20:00.-

16-04-19 Cierre registro de electores con prisión preventiva (Art.24 pto.3 y 5 Ley nº 7.876.-

29-04-19 Padrón definitivo de electores (Art.11 Ley nº 7.876 modif. Ley nº 8.532) y de electores procesados privados de su libertad.-

29-04-19 Ubicación de mesas (Art. 80 CNE).-

29-04-19 Designación de autoridades de mesa (Ley nº 9.163 mod. Ley nº 7.876).-

06-05-19 Vence plazo para registrar candidatos oficializados (Art. 26 Ley nº 7.876) hs. 20:00.-

06-05-19 Vence presentación acuerdo sobre Acople (Art. 27 Ley nº 7.876 y Art. 43 inc. 12) de la Constitución Provincial) hs. 20:00.-

08-05-19 Vence plazo para impugnar candidatos (Art.61 CNE) hs.20:00.-

09-05-19 Fin de reclamo de electores en el padrón definitivo (Art. 13 Ley nº 7.876) hs. 20:00.-

10-05-19 Inicio de campaña electoral (Art. 33 Ley nº 7.876).-

10-05-19 Inicia prohibición de actos inaugurales de Obras Publicas (Art. 34 Ley nº 7.876).-

13-05-19 Registrar la nómina de candidatos oficializados (Art.61 CNE) hs.20:00.-

15-05-19 Presentación modelo de boletas de sufragio (Art. 45 Ley nº 7.876) hs. 20,00 .-

15-05-19 Habilitación publicidad en medios de comunicación (Art. 64, Ter CNE).-

20-05-19 Audiencia con los partidos políticos (Art. 64 CNE) hs. 10,00.-

23-05-19 Presentación de votos festigos y mazo de boletas de sufragio hs. 20,00 .-

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN

03-06-19 Comunicación de la designación de Fiscales Generales ante la Junta Electoral Provincial (Art. 31 Ley nº 7.876) hs. 20:00.-

06-06-19 Remisión de urnas y útiles (Art. 35 Ley nº 7.876).-

07-06-19 Cierre de campaña electoral, prohibición de proselitismo -Encuestas y comienzo de la veda electoral (Arts.64 bis y 71 inc. f del CNE) hs.08:00 .-

09-06-19 DIA DEL COMICIO – ELECCIONES GENERALES – (08:00 a 18:00 hs.)-.

09-06-19 QUEDA PROHIBIDO publicar o difundir encuestas y proyecciones sobre el resultado de la elección entre 08:00 y 21:00 hs..-


11-06-19 Vence el plazo para protestas s/funcionamiento de mesas (Arts.110 y 111 CNE) hs.18:00.-

11-06-19 Escrutinio definitivo (Art.112 CNE) hs. 18:00.-

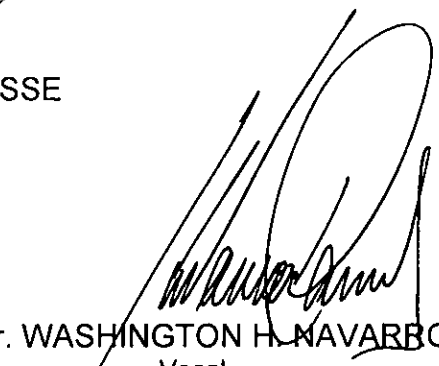
08 -08-19 Vence plazo para justificar la no emisión del voto (Art.125 del CNE).-

II-PUBLICAR edictos por el termino de tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia, libre de derechos.

HAGASE SABER.-


Dr. DANIEL O. POSSE
Presidente


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
Vocal


Dr. WASHINGTON H. NAVARRO
Vocal

Ante mi:

Dr. EDGARDÓ D. ALMARAZ
Secretario

